



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Escuela de medicina

Materia:

Medicina forense

Trabajo:

Antología de resúmenes (Unidad 1)

Catedrático:

Dr. Gerardo Cancino Gordillo

Presenta:

Juan Pablo Sánchez Abarca

Semestre y grupo:

5°B

Comitán de Domínguez, Chiapas 15 de septiembre de 2021

1. Dictamen médico

Un Dictamen médico es una opinión técnica vertida por un perito judicial sobre un hecho controvertido. Esto puede ayudar en la resolución de conflictos por la vía extrajudicial o judicial. El Dictamen médico aparece en la parte final del informe, y sirve como resumen de todo lo expuesto en el resto del informe.

Los dictámenes médicos, pretenden dar respuesta a una serie de preguntas planteadas por el juez y los abogados. El objetivo principal es aportar ciertos conocimientos e información técnica suficiente para dictar una sentencia justa. El dictamen médico tiene total validez como prueba judicial, si se ha realizado conforme a los requisitos establecidos por la Ley.

Realizar un buen dictamen médico es el paso necesario para que la ratificación del mismo sea sencilla y contundente. En caso contrario, cuando hay informes periciales incompletos, sesgados o erróneos, serán aprovechados por la parte contraria para destruir a la defensa, lo que puede conllevar que su carrera como perito llegue a un final repentino y prematuro.

¿Qué debe de contener un dictamen médico?

- Portada
- **Preámbulo:** Objetivo y motivación del documento. Incluye resumen de calificaciones del perito que den fuerza al informe.
- **Documentación:** Enumeración y descripción de los documentos examinados, así como de las investigaciones realizadas para llegar a la verdad del asunto. Seguir el protocolo legal y trazable.
- Consideraciones técnicas: Se exponen los criterios técnicos que llevan a pensar al Perito por qué y cómo han sucedido los hechos, basándose en las pruebas objetivas del punto anterior.
- **Conclusiones:** Parte del dictamen que concluye sobre los hechos y analiza, con arreglo a los protocolos, cómo se ha realizado cada acción.
- Anexos: Parte del informe que tiene información documental de antecedentes, bibliográfica, sobre investigaciones realizadas, etc. que dan soporte a las conclusiones.
- **Firma:** El documento debe ser firmado convenientemente por el experto redactor, dando de fe de su hacer y conclusiones.

Hablar en 1^a persona del singular en el dictamen pericial, evitar hablar en 1^a persona del plural o 3 persona del singular para referirse a uno mismo, como redactor del dictamen.

2. Dictamen de lesiones

• Previo

Se emite de forma inicial, posterior a que sucedieron los hechos. Se clasifica la lesión en forma medicolegal, estableciéndose la gravedad de ésta, tiempo que requiere para sanar y las secuelas que quedan.

Evolutivo

Contiene la evolución clínica de las lesiones, ya sea de forma adecuada o inadecuada por medio de la solicitud de la autoridad correspondiente. Se puede expedir dictámenes evolutivos las veces que se requieran. Se concreta a señalar estrictamente lo referente a la evolución de las lesiones señaladas del documento.

Definitivo

Emitido cuando las lesiones sanan y se establece si quedara alguna secuela o cicatriz permanente, también se emite cuando la persona afectada muere.

3. Certificado médico

El certificado médico es un testimonio escrito acerca del estado de salud actual de un paciente, que el profesional extiende a su solicitud o a la de sus familiares, luego de la debida constatación del mismo a través de la asistencia, examen o reconocimiento.

Las situaciones que llevan a realizar los certificados simples nos permiten diferenciarlos en: Los que acreditan alguna enfermedad que requiera o no baja escolar y los que acreditan aptitud física o psicofísica.

El certificado debe ser veraz, legible, descriptivo, coherente, documentado, limitado y formal.

Objetivos a realizar del certificado médico

- **Objetivos primarios:** Situaciones que pueden poner en riesgo a la salud o la vida de la persona o terceros, y luego contraindicar la actividad para la que se solicita.
- **Objetivos secundarios:** Oportunidad para realizar un control de salud y detectar a tiempo las enfermedades no percibidas por el paciente.

Al momento de explorar al paciente debemos considerar el interrogatorio, hábitos, inmunizaciones, examen físico, antropometría, examen cardiovascular, aparato respiratorio, osteomuscular, abdomen y sistema nervioso.

4. Certificado de defunción

Es un documento en donde se da constancia escrita del fallecimiento de una persona. Este debe ser expedido cuando el médico comprueba la muerte de la persona y las causas que llevaron a la muerte, la cual queda revelado de la obligación del secreto médico. Se requiere cuando la persona fallece después de haber nacido viva minutos, horas, días, meses o años. Deben ser extendidos por personal médico, pero en sitios donde no se encuentre con la presencia de este, puede hacerlo otra persona de otra profesión autorizada por la autoridad sanitaria correspondiente.

El médico al firmarlo es el único responsable de su contenido.

Si la persona muere a causas naturales, se tiene que asentar las enfermedades que a su juicio clínico condujeron a la muerte.

Si la persona muere de forma violenta, o si no se tiene datos clínicos que lleguen a justificar su muerte se tiene que notificar a las autoridades judiciales correspondientes.

¿Qué debe de llevar el certificado de defunción?

- Datos de la persona fallecida.
- Las características de las personas a quien le corresponde el certificado.
- Los datos de la defunción.
- Datos detallados de la muerte, ya sea por causa natural, accidental o violenta.
- Los datos de la persona informante.
- Los datos del médico certificante.

Anexos





PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS JURIDICAS Y CRIMINOLOGICAS FISCALIA DESCONCENTRADA EN DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

AVERIGUACIÓN PREVIA: FCUH/CUH1 /T2/00/14-01. LLAMADO: CUH- 000

ASUNTO: DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA. DELITO: HOMICIDIO POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO.

"2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ"

México, D.F. a 20 de Enero del 2016

AL C. LIC. GABRIELA DURAN ACONO
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO
EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH1
P R E S E N T E .

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo, designado para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, en mi carácter de perito oficial, comparezco y rindo el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL

Que fue requerida mi intervención con fundamento en los artículos 16, 21 y 122 Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 9 bis fracción XIII, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 114, 140, 162, 163, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 177 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; 1, 2 fracción I, 3 fracciones I, II y III, 23 fracción II, 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 77 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 6, 10 y 25 fracción IV del Acuerdo número A/009/2015 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establecen las bases y especificaciones para la atención y el servicio a la población, los procedimientos y la organización de las agencias del Ministerio Público, y el Acuerdo número A/009/2015 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establecen instrucciones respecto a la preservación del lugar donde presumiblemente se cometió un hecho delictivo.

Siendo las 12:42 horas del día 4 de Diciembre del 2015, a solicitud del C. Agente Investigador del Ministerio Público de esta Agencia, nos ubicamos en el lugar de los hechos para realizar la presente investigación Criminalística donde solicita:

Lugar de los Hechos;

Av. Balderas esquina Chapultepec, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P 06070 Diligencia Solicitada:

Búsqueda de Indicios en el Lugar de los Hechos y Levantamiento del Cadáver.

MÉTODOS EMPLEADOS:

- Método Analítico. Consiste en el procedimiento investigativo mediante el cual se pretende alcanzar el conocimiento de un hecho mediante la división de sus componentes.
- Método Sintético. Es el procedimiento investigativo mediante el cual se busca el conocimiento de un hecho a partir de la revisión sistemática de sus elementos constitutivos.
- Método deductivo. Es el procedimiento de investigación en el que se opera de manera lógica de lo universal a lo particular.
 - **Método inductivo.** Es el que se utiliza para acceder al conocimiento, y va de lo particular a lo general.

SECRETARÍA DE SALUD CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

FOLIO 170000001

	NOMBRE DEL FALLECIBO(A) Nombre(s) Primer Apolido Segundo Apolido Segundo Apolido				
DELFALLECIDO	2. FECHA DE NACIMIENTO 3. SEKO	4. ENTE	AO DE NACIMIENTO		1 . 1
	Dia Mee AAo Horitre of Mose	a . goa a .	Entidad federativa o p NABLABA.ALGUNA	als (si nació en el extran) 7. NACIONALIDAD	
				Mesonana Co.	Se ignora 🔾 g
	8 EDAD				
	CUMPUDA de una horis Mondios de un dos Picros de un mes Dias de un año Mesas Años cumplidos Se sprosso Que en año Años Cumplidos Se sprosso Años Cumplidos				
	Para memorese de 38 dias anoble: 8.1 Folio del Certificado de Nacimiento: 8.1 Folio del Certificado de Nacimiento: 8.2 fiernanos de greateción: 6.1 Folio del Certificado de Nacimiento: 6.3 Folio del Certificado de Nacimiento: 6.4 Folio del Certificado de Nacimiento: 6.5 fin unde librer 6.6 Folio del Certificado de Nacimiento: 6.7 Folio del Certificado de Nacimiento: 6.8 Financia de Certificado de Nacimiento: 6.9 Folio del Certificado del Nacimiento: 6.9 Folio del C				
	16 RESIDENCIA HABITUAL Anote el domicilio permanente donde vivía el fafecide (a) 10 1 Tipo de visidad 10 2 Nombre de la visidad				
	10.3 Num. Exterior 10.4 Num: Interior 10.5 Tgo de saentamiento humano 10.6 Nombre del saentamiento humano				
	10 7 Código Postal 10 8 Localidad 10 9 Municipio o delegación 10 16 Entidad federativa o país (si resida en el extrarjero)				
	11. ESCOLARDAD Ningure O1 Prescolar O12 Primaria O3 Secundaria O5 11.1 La escolaridad selección ada ex. 12. OCUPACIÓN HABITUAL Segundo 95				
	Inachterato o O 7 Profesional O 8 Posgrado O 10 Se ignora O 10 Incompleta O 2 12 1 Trabajable Si 1 Na O 2 Se ignora O 10				
	13 AFEAROOS OE BALAD Megano DE SALAD Megano DE				
	14. SITIO DONDE SUCEDIÓ LA DEFUNCIÓN				
	September of Co. MISSON PEMENON SEMANON SEMANO				
	ASSS PROSPERA O2 ISSSTEQ 4 SEDENA O6 potalica O6 privada O6 privad				
	15. COMICILIO DONDE SUCEDIO LA DEFUNCIÓN 15.1 Tipo de visidad 15.2 Noveles de la Habitad				
	15.3 Num Exterior 15.4 Num Interior 15.5 Tipo de asentamiento humano 15.6 Numbre del asentamiento humano				
	15.7 Codgo Postal 15.8 Localidad	15.0 Mars	cipio e delegación		rtidad federati-a
	16. FECHA Y HORA DE LA DEFUNCIÓN	ENFERMEDAD O L	ÓN MÉDICA DURANTE L ESIÓN ANTES DE LA MA NOO ₂ Se ign	ERTE?	PRACTICÓ NECROPSIA?
3	Dia Mes Año Horas Minul 19. CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN (Anote una sola tausa en cada rengión, Evito			etc 3 Intervals as	menade (Constitution)
UNCK	PARTE I Enformedid, lessin o estado partengero que predugo ta muento directamente a)			entre el inici enformedad muerte	7 TO Código CIE
DE LA DEFUNCIÓN	muerté directamente A) Debido a (e como consecuencia de)				
	Causus antecedentes (b) Detiato a (o como consecuencia de)				
	Estados mortosos, si esculpira supuni comenciamos del esculpira significante que produerro la causa consegnada amba, (g) pedido a la como consecuencia del Debido a la como cons			(
	básica do causa básica	(/)		• \	4
	PARTE II Citros estados patriologocos seguinadinos que confederamen a la muenta para son relicionados con la enformación o estados			11/1	<i></i>
	sugmitations que contribuyenn a la municipa de la mante pero en influencia de la municipa pero en influenciados com la enfluenciado e estado municipa que la producjo de la producjo de la municipa que la producjo de la producjo de la municipa que la municipa que la municipa que la municipa de la municipa del municipa del municipa de la municipa del muni				
	21. SI LA DEPUNCIÓN CONDESPONDE A UNA MUJER DE 10 A SI AÑOS 21.1 Específique si la muerta ocurrió durante:	21.2 ¿Las causas anotadas Saeros compricaciones	21.3 ¿Las causas ar complicaron el emb	otadas erapo.	no del personal codificador
	El embarazo O1 El parto O2 El puerperio O3	21.2 ¿Lan causas anotadas fueron compricaciones propias del embaran, parto o puerperio?	complicaton el emb parto o puerperio?		A BÁSICA DE DEFUNCIÓN Código CIE
-	después del parto o aborto " utimos 11 meses previos a la muerte "	Sito dande ocumo la lesion	SIO1 No		la relacion que tenia el
MUERTES ACCIDENTALES Y VIOLENTAS	22.1 Fue un presunto 22.2 ¿Courro en el desempero de Vivend	ta particular 🔾 . Area depo	Sin O3 (Saller, Sportca o		nto agresor con el(la)
	Section C Security St. No. On Section Co.				
	Escutes unique 0 Escutes unique 0 20 Se gnoss 0				
	Ministerio Público con el acta nomeno				
MUER	22.7 Anote el domicilio donde ocumto la fesión del presunto accidente, homicido o suicidio 22.7.1 Tipo de valid	ided	22.7.2	Nombre de la validad	
	22.7.3 Num. Exterior 22.7.4 Num. Interior 22.7.5 Tipo de asentamiento humano 22.7.6 Numbre del asentamiento humano				
	22.77 Codigo Postal 22.78 Localidad 22.79 Mariopio o delegación 22.79 O Groduel teórrativa				
힘	23. NOMBRE 29. PARENTESCO CON ELIJA) FALLECIDO(A) Nombre(s) Prome Apellolo Segundo Apellolo				
	26. CERTIFICADA POR Medico tratante O 1 Midico legista O 2 Cero medico* O 3	- Congression and Congression		CANTE ES MÉDICO	
Ĕ	Pensona autorizada por la Autoridad olini* 5 Citro* 8 *Especifique Número de la códula profesional:				sional
FICA	27. NOMBRE 28. FEMA				
DEL CERTIFICANTE	28. DOMICILIO Y YELEFOND				
ĕ	humano				
	26 6 Nombre del asentamiento humano 29 7 Código Postal 26 8 Localidad 38. PECHA DE CERTIFICACIÓN				
ø	29 9 Municipio o delegación 29 10 Enfedad federativa 29 11 Telefono Día Mes Año 31. LA DEPLACIÓN PUE INSCRITA EN LA 32. LUGAR Y PECINA DE REDISTRIO				
DEL REG. CINIL	OFICIALÍA O JUZGADO Núm, Libro Núm				
8			20.0 E-10.77	يبارلسلب	